



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 14-2012-GRH/PR

HUÁNUCO, 13 MAR. 2012

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 405-2012-GRH/PR, de fecha 12 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 405-2012-GRH/PR, de fecha 12 de marzo de 2012, en el cual del primer párrafo de la Parte Considerativa señala Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1006-2011-GRH/PR de fecha 19 de julio de 2011, se le encarga al Méd. PAVEL QUIÑÓNEZ BENEDETTI, en el cargo de Director Regional de Salud Huánuco, (...), así mismo se resuelve en su Artículo Primero **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la encargatura del Méd. PAVEL QUIÑÓNEZ BENEDETTI, como Director Regional de Salud – Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados, y en su Artículo Segundo **DESIGNAR** a partir de la fecha al Méd. JOSÉ ERNESTO GONZALES SÁNCHEZ, como Director Regional de Salud - Huánuco;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Art. 301, 201.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", "los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 076-2009-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material en el Primer Párrafo de la Parte Considerativa, así como el Artículo Primero y Segundo de la Parte Resolutiva, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 405-2012-GRH/PR, de fecha 12 de marzo de 2012, debiendo quedar la misma en el siguiente texto:

"Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1006-2011-GRH/PR de fecha 19 de julio de 2011, se le **DESIGNAR** al Méd. PAVEL CARLOS QUIÑÓNEZ BENEDETTI, en el cargo de Director Regional de Salud Huánuco, (...).";

"Artículo Primero.- **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la Designación del Méd. PAVEL CARLOS QUIÑÓNEZ BENEDETTI, como Director Regional de Salud – Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución".

"Artículo Segundo.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha al Méd. JOSÉ ERNESTO GONZALEZ SÁNCHEZ, como Director Regional de Salud – Huánuco".

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Huánuco, Interesados, legajos personales, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

